

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-111775397-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-44290224- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1522-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2021-44288173-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1833/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.11.17 14:58:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO JUNTAS CICCARELLI SRL / SMATA

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Abril del 2021, se reúnen, por una parte el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Sergio Carissoni en su carácter de Delegado General; Alejandro Bernardello, en su carácter de Colaborador gremial de la delegación San Justo , en adelante SMATA con domicilio en Av. Belgrano 665 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por otra parte la empresa JUNTAS CICCARELLI SRL representada en este acto por el Sres. Marcelo Varela, en su carácter de Gerente de Producción; Felipe Del Valle, en carácter de apoderado de la empresa en adelante, "LA EMPRESA" con domicilio en Rivera 740 Villa Madero Partido de la Matanza Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/04/2021 los salarios básicos en un 12,02% vigente al 31/03/2021, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente acta acuerdo.

Asi mismo. LAS PARTES se compromenten a revisar nuevamente las presentes escalas salariales en el mes de Julio de 2021

SEGUNDO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de seguridad, calidad, producción y exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de la relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación y solicitar su homologación. Sin prejuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en Art 959 y concordante del Código Civil.

No siendo para mas, y en prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado al inicio del presente.

LA EMPRESA

FELIPE DEL VALLE T® 124 F® 481 C.P.A.C.F. **SMATA**

SERGIO CARISSONI Delegado General SMATA

Delegación San Justo

RE-2021-44288173-APN-DGD#MT

Página 2 de 7

ANEXO ESCALA SALARIAL JUNTAS CICCARELLI SRL. VIGENCIA AL 01/01/2021

Categoría	Valor Hora anterior	Valor Hora Actual		
1	\$ 229,56	\$ 257,15		
2	\$ 245,77	\$ 275,31		
3	\$ 253,01	\$ 283,42		
4	\$ 272,15	\$ 304,86		
5	\$ 296,25	\$ 331,86		
6	\$ 301,46	\$ 337,70		
7	\$ 318,31	\$ 356,57		

FELIPE DEL VALLE Tº 124 Fº 481 C.P.A.C.F. SERGIO CARISSONI Delegado General SMATA Delegación San Justo

4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	т	,				
М	Nт	m	m	e	re	٠.

Referencia: Resol 1522-21 Acu 1833-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.